

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la providencia de Alcaldía de 3 de diciembre de 2013 por la cual se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de "*Gestión del Bar del Centro de la Tercera Edad de Villarejo de Salvanes*".

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2013, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la explotación del servicio de un bar en un local público en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2013 se emitió Informe por Secretaría considerando como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente ya que D^a M^a Nieves Navarro Herrada dejará prestar el servicio a principios del año 2014; también señalo la Legislación aplicable y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 454,55 euros y 95,45 euros de IVA al año y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, contratación del servicio de "*Gestión del Bar del Centro de la Tercera Edad de Villarejo de Salvanes*".

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de "*Gestión del Bar del Centro de la Tercera Edad de Villarejo de Salvanes*", por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

TERCERO. Publicar el plazo para presentar ofertar a la prestación del servicio mediante bandos y en el perfil del contratante.

En Villarejo de Salvanes a 16 de diciembre de 2012

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez